

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)
Rehacimiento de la Partición
Rdo: 2015-01940

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, en consecuencia, a su correo remítase el expediente radicado 2015-1940, el cual fue escaneado, se aclara no está digitalizado, pues todavía no se ha iniciado este proceso en los despachos.

Atendiendo la petición que realiza el apoderado de la familia Molina acosta, se accede a lo solicitado y se autoriza a los abogados Ricardo Vélez Múnera, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.402.031 y portador de la tarjeta profesional No. 241.043 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y correo rvelez@vjasociados.com; Santiago Arrázola Berrío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.636.049 y portador de la tarjeta profesional No. 313.232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y correo sarrazola@vjasociados.com para que accedan al expediente del proceso y soliciten copias físicas y digitales del mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8590531f6bb84dd33ed8a9405c57f3c23436b746d11f8383329dd8d319d7ff34

Documento generado en 23/10/2020 10:41:04 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>